

ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA EN EL AÑO 2024 DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES. -----

En la Ciudad de México, siendo las 13:30 horas del día 8 de febrero de 2024, se reunieron mediante la plataforma virtual de Zoom las Consejeras y los Consejeros siguientes: Alejandro Navarro Arredondo, Rodrigo Navarro Vega, Gabriel Torres Espinoza, Nuhad Ponce Kuri y Francisco Ciscomani Freaner en su función como Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del INAI en el año 2024, conforme el siguiente: -----

-----Orden del Día-----

- I. Lista de asistencia y verificación de quórum.-----
- II. Aprobación del orden del día.-----
- III. Aprobación del proyecto de Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del INAI en el año 2023, celebrada el 7 de diciembre de 2023.-----
- IV. Breve informe y seguimiento de las actividades del Consejo Consultivo.-----
- V. Propuesta de recomendación para que el INAI considere un procedimiento transparente, basado en el mérito profesional, ágil y sencillo, en la selección de Secretarios y Directores Generales.-

-----Desarrollo de la sesión-----

El **Consejero Presidente Francisco Ciscomani Freaner** agradeció a la consejera y los consejeros presentes su asistencia y cedió la palabra al Secretario Técnico para dar lectura al Orden del Día y realizar el pase de lista.-----

El **Secretario Técnico Eduardo Hernández Rodríguez** dio lectura al Orden del Día y realizó el pase de lista para verificar que se tuviera el quórum requerido para celebrar la primera sesión ordinaria de 2024. Una vez verificado el quórum e instalada la sesión, se procedió a la votación –de manera económica- al punto

relativo a la aprobación del proyecto de Acta de la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del INAI en el año 2023, celebrada el 7 de diciembre de 2023. Una vez tomada la votación se aprobaron por decisión unánime el Orden del Día y el Acta de la Sesión pasada, por lo cual, el Secretario Técnico anunció que ambos puntos fueron aprobados por unanimidad.-----

ACUERDO 001/1SO/CCINAI/08|02|2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA DE LA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA EN EL AÑO 2024 DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INAI.-----

ACUERDO 002/1SO/CCINAI/08|02|2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2023 CELEBRADA EL 7 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIORMENTE SEÑALADO.-----

En el siguiente punto de la sesión, respecto al seguimiento de las actividades del Consejo Consultivo en 2024, el **Secretario Técnico Eduardo Hernández Rodríguez**, por instrucción del Consejero Presidente Francisco Ciscomani Freaner, comentó que el 7 de diciembre el Consejo Consultivo, con motivo de la renovación de la presidencia del INAI, exhortó a las comisionadas y comisionado para que consideraran 10 propuestas de compromisos y acciones estratégicas. La primera de ellas es la compactación de estructura; la segunda sería topar y reducir los gastos de representación y priorizar pasajes y viáticos; la tercera, poner en plena operación -y de manera inmediata- el servicio profesional de carrera; la cuarta sería mejorar, desregular y simplificar las regulaciones; la quinta, establecer un comité independiente de expertos en tecnología; la sexta, proteger información confidencial y datos personales; la séptima, la participación ciudadana; la octava, asumir un compromiso con el Consejo Consultivo del INAI para dar seguimiento y respuestas puntuales a las recomendaciones y opiniones; la novena, sería generar procedimientos de contratación de bienes y servicios; y la décima, atender de manera puntual y en la vía oficial cualquier requerimiento del órgano interno de control del INAI.-----

Por otro lado, mencionó que el jueves 25 de enero las comisionadas y el Presidente del Pleno del INAI se reunieron con los miembros del Consejo Consultivo para analizar temas coyunturales como la iniciativa presidencial que busca desaparecer el Instituto; amparos ciudadanos; servicio profesional de carrera; protección de datos y la relación con el OIC del Instituto-----

Finalmente, comentó que después de varias gestiones realizadas entre las y los Consejeros y el Pleno del INAI, así como con la Dirección de Tecnología y de Comunicación con el INAI, ahora el Consejo Consultivo es el encargado de subir información al micrositio del Consejo Consultivo para así poder solventar en tiempo y forma los requerimientos que se necesitan ante posibles eventualidades y cumplir con las obligaciones de transparencia, así como subir la información al SIPOT.-----

Respecto al mismo tema, el **Consejero Presidente Francisco Ciscomani Freaner** señaló que derivado a la reunión que se tuvo con el Pleno del INAI quiso dejar en claro que el Consejo Consultivo no busca realmente tener ningún control o participación, sino simplemente escuchar todas las voces y ver qué está sucediendo para poder, en su caso, hacer algún tipo de recomendación u opinión que ayude al mejoramiento del trabajo del INAI, y va en línea con el numeral noveno de la recomendación del 7 de diciembre pasado que precisa atender los requerimientos del Órgano Interno de Control y de cualquier instancia de supervisión y vigilancia de manera oficial, y no necesariamente sacar esto a algún tipo de medio de comunicación o darle esa publicidad. Creo yo que eso demerita o puede pegar en la imagen del Instituto, y además son procesos que guardan determinada secrecía. Las cuestiones son ahí ya públicas, entonces actuarán las instancias que correspondan.-----

En cuanto a los accesos al micrositio del Consejo Consultivo señaló que hay tres niveles en el uso de información en bases de datos que son el nivel responsable que garantiza la integridad de la información y el funcionamiento de plataformas es y únicamente puede ser el instituto, el INAI. Luego viene un segundo nivel, ese segundo nivel habla de encargados. En términos de -desde protección de datos hasta bases de datos personales- el encargado en realidad es aquel que procesa y carga la información en un sistema determinado; no requiere ser de protección de datos, puede ser de otra cosa, y lo hace a nombre y cuenta de quién es el responsable. Entonces, no somos muy diferentes a un sujeto obligado de la ley, que tiene un espacio, de la Ley de Transparencia, que tiene un espacio, y finalmente es el usuario, que es el público en general, señaló.-----

Pasando al siguiente punto de la reunión relativo a la propuesta de recomendación para que el INAI considere un procedimiento transparente basado en el mérito profesional ágil y sencillo en la selección de secretarios y directores generales, el **Consejero Alejandro Navarro Arredondo** mencionó que era necesario realizar

una recomendación en donde se establecieran una serie de lineamientos o principios bajo los cuales pudieran seleccionar principalmente los secretarios y directores generales del INAI para reclutar al mejor talento humano posible en estas posiciones. Una recomendación que siga la honestidad, el profesionalismo, un compromiso verificable con el derecho de acceso a la información, la disposición a ser evaluados por resultados, y también a firmar un código de ética, si fuera necesario, para cumplir con esos lineamientos. Asimismo sostuvo que la propuesta va en el sentido de que el Pleno del INAI pueda considerar al menos dos o tres candidatos para cada una de las posiciones que se encuentren vacantes tanto a nivel de Secretaría como de Dirección General, no dejando de lado que estos procesos de evaluación deban ser transparentes, deliberativos, bajo los cuales se selecciona al personal, cumplan con un criterio meritocrático, que se alineen a un criterio de selección a los mejores perfiles para ocupar el puesto con base en sus conocimientos, con base en su experiencia, con base en los requerimientos del puesto, apuntó.-----

El **Consejero Gabriel Torres Espinoza** dijo que la recomendación fortalecería la parte de designaciones dentro del Instituto en donde se tome la capacidad, la trayectoria, los méritos demostrados en el currículum de la persona a designar y en la trayectoria pública que tengan lo que determine ocupar un cargo público dentro de un instituto que tiene como finalidad tutelar el derecho a saber y la protección de los datos personales, dijo.-----

En cuanto al **Consejero Presidente Francisco Ciscomani Freaner** sostuvo que la recomendación cumpliría varios aspectos que son importantes ya que permite contrataciones en tiempo reducido y a su vez conservan en el pleno del Instituto el control de la calidad, la verificación del cumplimiento del perfil de los funcionarios, perfiles que ya tiene el INAI, y garantizar esa competencia para escoger siempre a los mejores perfiles mediante una evaluación meritocrática. Para finalizar, el Consejero Presidente señaló que el Consejo Consultivo espera un cambio pronto en la designación de las personas en el INAI a partir de la recomendaciones de este órgano ciudadano; sin embargo, no condenan de ninguna manera las designaciones que se hicieron días previos, cree que los perfiles son bastante buenos a los que contrataron, pero les gustaría ver ese cambio en un tiempo inmediato para los siguientes nombramientos, puntualizó.-----

El **Secretario Técnico Eduardo Hernández Rodríguez** abrió la ronda de votación de manera económica y anunció que había sido aprobada por unanimidad.-----

ACUERDO 003/ISO/CCINAI/08|02|2024: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ENVIAR LA RECOMENDACIÓN PARA QUE EL INAI CONSIDERE UN PROCEDIMIENTO TRANSPARENTE, BASADO EN EL MÉRITO PROFESIONAL, ÁGIL Y SENCILLO, EN LA SELECCIÓN DE SECRETARIOS Y DIRECTORES GENERALES.-----

Al no haber más asuntos por discutir, el Consejero Presidente Francisco Ciscomani Frenar se dio por concluida la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Consultivo del INAI en 2024, a las 14:30 horas del día 8 de febrero de 2024, firmando al término de la presente Acta, quienes en ella intervinieron, para constancia y efectos procedentes. -----

Francisco Ciscomani Frenaner

Consejero Presidente

Alejandro Navarro Arredondo

Consejero

Nuhad Ponce Kuri

Consejera

Gabriel Torres Espinoza

Consejero

Rodrigo Navarro Vega

Consejero

Eduardo Hernández Rodríguez

Secretario Técnico